



## GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE INSTRUMENTOS  
AFINES AL SAXOFÓN

CURSO: 2022/2023

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Denominación:</b> INSTRUMENTOS AFINES AL SAXOFÓN	
<b>Tipo de asignatura:</b> Obligatoria/Práctica	
<b>Materia a la que se vincula:</b> Formación instrumental complementaria	
<b>Especialidad o especialidades:</b> Interpretación/Instrumentos sinfónicos	
<b>Cursos en que se imparte:</b>	3º y 4º
<b>Créditos ECTS totales:</b> 4	
<b>Créditos ECTS por curso:</b> 2	
<b>Horas lectivas semanales:</b> 1 h semanales	
<b>Prelación con otras asignaturas:</b>	Haber superado el curso precedente
<b>Duración:</b> Anual	
<b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
<b>Horario:</b> publicado en la matriculación	

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Instrumentos afines al saxofón: asignatura obligatoria en la especialidad de Interpretación- saxofón. Estructurada en dos cursos, se marca como objetivo fundamental abordar el conocimiento de los instrumentos afines al instrumento principal con el objetivo de completar la formación del alumnado de saxofón con la práctica de los instrumentos de la familia más usados habitualmente en las distintas formaciones instrumentales.

#### B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música

CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.



- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

## C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

## C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2 Construir una idea interpretativa coherente y propia.



CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

## D) CONTENIDOS

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
3. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
5. Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

### CURSO 1º (en Tercero)

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
3. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
5. Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

Para acceder al curso siguiente todos los alumnos tendrán que haber interpretado al menos:

- 4 obras con los saxofones soprano y soprano.
- No se podrán interpretar obras que ya se hayan estudiado en cursos anteriores.

### CURSO 2º (en Cuarto)

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
3. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
5. Control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.



Para acceder al curso siguiente todos los alumnos tendrán que haber interpretado al menos:

- 4 obras con los saxofones tenor, barítono y bajo.
- No se podrán interpretar obras que ya se hayan estudiado en cursos anteriores.

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase del repertorio programado. El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumnado, pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

Análisis técnico-formal de la obra a interpretar.

Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical del alumnado.

### E.2. EXÁMENES

Examen de junio. Consistirá en la interpretación de 4 obras de entre las elegidas para el curso.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Se exigirá el repertorio completo del curso.

### E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

### E.5. RECURSOS

Se dispone de los siguientes saxofones: Sopranino, Soprano, Alto (2), Tenor, Barítono (2) y Bajo.

### E.6. BIBLIOGRAFÍA

- LONDEIX, Jean -Marie. Hello! Mr. Sax. París: Leduc, 1989.
- CAPELLINO, R., Y POSADAS, A. Nuevas perspectivas en torno al saxofón. Valenci: Sis I Set, 2018.
- WEISS, M., Y NETTI, G. The Techniques of Saxophone Playing. Kassel: Bärenreiter, 2010.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.



CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Utilizar la capacidad de control y concentración de la interpretación en la orquesta. Con éste criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requieren la ejecución instrumental y el grado de relajación necesario para evitar crispaciones que conduzcan a la pérdida de control en la ejecución.

CET2: Demostrar el dominio en la ejecución de los distintos instrumentos de percusión dentro de la orquesta sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

CEE4: Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante es criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

CEE5: Interpretar obras de las distintas épocas y estilos en la orquesta. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

CEE6: Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretar dentro del respeto al texto.

CEE7: Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

CEE8: Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa, puesta en escena y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

## F) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado



matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

## G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.

La realización de actividades a lo largo del curso y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

La evaluación de los exámenes establecidos constituirá el 60% de la calificación final del alumnado. En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

## G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

## G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana.

Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

## H) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza a la Pandemia en nuestro centro se proponen dos escenarios:

**Escenario A:** Se mantiene la actividad presencial, siempre y cuando se puedan salvaguardar las medidas de seguridad, y se limita el aforo de las aulas. En el caso de que no se pueda cumplir la distancia mínima de seguridad se podrá alternar el número de alumnos en las clases colectivas. En este escenario se continúan vigentes todos los aspectos recogidos en las Guía Docente de la asignatura.

**Escenario B:** En el que se contempla la suspensión completa de la actividad presencial, pasando la actividad docente telemática. En este escenario deben de adaptarse las siguientes medidas que modifican lo contemplado en la Guía Docente.

### 1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se implementa la docencia telemática. Las clases se realizarán por videoconferencia a través de la plataforma que se estime más adecuada de acuerdo con la disposición del alumnado y profesorado, en el horario que estaba establecido. Las video-clases podrán complementarse con la realización de vídeos en diferido por parte del alumnado, así como de otras actividades.

### 2. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN



El **examen final** de la asignatura consistirá en una prueba telemática que tendrá las siguientes características:

1. El alumnado enviará un **vídeo** a su profesor en el que interpretará una selección del repertorio.
2. Esta selección será pactada con anterioridad y deberá contener varias obras o movimientos que sean significativas del trabajo realizado en el curso.
3. El vídeo se realizará sin cortes, ni edición, y en una toma fija en la que se pueda reconocer con claridad la identidad del intérprete.
4. La evaluación se hará de acuerdo con las actividades elaboradas durante el periodo del Escenario A como las realizadas durante el Escenario B.
5. Debido a no poder acceder a todos los saxofones del centro (como bajo) por parte de todo el alumnado, tanto en el Escenario A como en el B se utilizarán los saxofones disponibles por el alumnado.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación no se modifican y se aplicarán los que figuran en la Guía Docente.

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

La evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, se realizará a partir de las evaluaciones realizadas en el periodo de Escenario A y de las actividades desarrolladas durante el periodo de docencia no presencial (Escenario B) siempre que ello favorezca al alumno o alumna. Por tanto, la calificación de la asignatura se hará de acuerdo con las actividades evaluadas y el examen final telemático. Dicho examen y dichas actividades se ponderarán en la calificación final de la siguiente forma:

**Asistencia:** 20 % de la nota. Entendida como **asistencia presencial**, en el periodo de Escenario A o **asistencia no presencial** en aquellas actividades convocadas de manera telemática durante el Escenario B.

**Trabajo semanal:** 60 % de la nota. Entendido como el trabajo de clase semanal realizado en el periodo de escenario A y la realización de las diferentes tareas telemáticas durante el periodo no presencial. Entre estas últimas estarían las grabaciones en vídeo de todo el repertorio de curso por parte del alumno, registros que serán custodiadas por el profesor tutor.

**Examen final telemático:** 20 % de la nota. Consistirá en una grabación de vídeo mencionado en las medidas de adaptación. Se realizará a final de curso y se enviará al profesor tutor durante la última semana de clases. No se tendrá en cuenta las diferencias de calidad técnica de la grabación (calidad de sonido y audio) para que no haya agravios entre el alumnado.

En caso de que el alumno o alumna no hubiera asistido a clase durante el periodo de escenario A o su evaluación en ese momento fuera insuficiente, la evaluación final estará en función del examen telemático (50%) y de las actividades telemáticas que se pudieran realizar en su caso (50%).